



Ayala, 3 - 2ª planta
28001 Madrid
Telf.: 91 577 61 03
Fax.: 91 577 61 04
www.reyalurbis.com

Reyal Urbis, S.A. (*Reyal Urbis* o la *Sociedad*), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (*CNMV*) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante difundido el pasado 22 de abril de 2008 (número 92270), la Sociedad comunica que, tras la adquisición por Inversiones Globales Inveryal, S.L. de un total de 11.370.487 acciones de la Sociedad (representativas de entorno al 3,8% del capital social), en cumplimiento de los compromisos asumidos frente a determinados accionistas de Reyal Urbis a los que se hacía referencia en el hecho relevante de 6 de agosto de 2008 (número 96570), su participación se ha incrementado desde 220.169.417 acciones, hasta las 231.539.904 acciones de Reyal Urbis de las que es titular en la actualidad. Como consecuencia de lo anterior, el *free-float* de la Sociedad (excluyendo las participaciones en manos de accionistas representados directamente en el Consejo de Administración, la autocartera de la Sociedad y las participaciones significativas) se ha reducido desde aproximadamente el 12% hasta entorno al 8,8%.

El cálculo de *free-float* podría verse afectado por las obligaciones de entrega de acciones y las opciones sobre acciones de Reyal Urbis de las que se informó mediante el citado hecho relevante de 6 de agosto de 2008 (número 96570) y las correspondientes notificaciones de instrumentos financieros comunicadas al registro de participaciones significativas de la CNMV.

La Sociedad mantiene su compromiso de aumentar la distribución de sus acciones entre el público en cuanto las condiciones de mercado lo permitan. Adicionalmente, y aun cuando no se han observado especiales tensiones de liquidez en la negociación de sus acciones, la Sociedad está considerando la implementación de un contrato de liquidez, atendiendo en todo caso a las limitaciones establecidas en el contrato de crédito modificado y refundido para la refinanciación de la deuda financiera de Reyal Urbis, que impide a la Sociedad realizar operaciones de compra de acciones propias por un precio o contraprestación total superior a cinco millones de euros anuales.

Madrid, 28 de octubre de 2008

D. Rafael Santamaría Trigo
en nombre y representación de Reyal Urbis, S.A.